

CTSR - COMITÉ TÉCNICO AD-HONÓREM DEL SECTOR REAL

Acta No. 011
FECHA: 19 de octubre de 2011
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Biblioteca Superintendencia de Sociedades (Av. Eldorado No. 51-80 Piso 2) y
 Instalaciones intendencias regionales del la Superintendencia en Medellín,
 Cali, Barranquilla y Cartagena.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

NOMBRE	ENTIDAD	CALIDAD
FELIPE JÁNICA V.	ERNST & YOUNG - PRESIDENTE CTSR	ASEGURADOR
BENJAMIN ESTRELLA A.	ANDESCO	USUARIO
CÉSAR OMAR LÓPEZ A.	ICESI	USUARIO
JOSÉ F. BEJARANO	ICESI	USUARIO
ALBA LUCÍA GIRALDO	ALMACENES ÉXITO S.A	PREPARADOR
TATIANA YEPES	ALMACENES ÉXITO S.A	PREPARADOR
MARTHA GOMEZ C.	AVIANCA	PREPARADOR
CONSUELO RESTREPO	C.I. CARBOCOQUE S.A.	PREPARADOR
ENRIQUE GONZALEZ	C.I. CARBOCOQUE S.A.	PREPARADOR
JHON EDWIN GARCÉS PÉREZ	CENTELSA	PREPARADOR
CRISTHIAN ACOSTA SANDOVAL	COLSANITAS	PREPARADOR
GUSTAVO MURCIA	COLSANITAS	PREPARADOR
PAULA ANDREA PALACIO	CORBETA S.A.	PREPARADOR
HENÁN LINARES	ECO - ORO	PREPARADOR
CAROLINA VILLATE	ECOPEPETROL	PREPARADOR
DIANA J. GARCÍA	EMCALI	PREPARADOR
JAIRO FERNANDO MUÑOZ	EMCALI	PREPARADOR
LUZ ESPERANZA ARIZA ORTIZ	EMCALI	PREPARADOR
MARIA ELENA GONZÁLEZ	EPM	PREPARADOR
JUAN CARLOS VILLEGAS	EPM	PREPARADOR
MARTHA LUCIA GUTIERREZ	EPM	PREPARADOR
SANDRA PATRICIA MELGUIZO RIOS	EPM	PREPARADOR
DIANA PAOLA BARRERA	ERNST & YOUNG	PREPARADOR
OLGA LUCIA SIERRA	GRUPO NUTRESA	PREPARADOR
HÉCTOR JULIO ACEVEDO	INDEPENDIENTE	PREPARADOR
YOLANDA ALVAREZ	INDEPENDIENTE	PREPARADOR
JORGE ESCOBAR	OLEOFLORES	PREPARADOR
FELIPE A. CORTES	ORG. ARDILA LULE	PREPARADOR
OSCAR SUAZA M.	ORG. ARDILA LULE	PREPARADOR
ERIKA MORALES FERNANDEZ	PROMIGAS	PREPARADOR
GIOVANNA BETANCOURT	PROMIGAS	PREPARADOR
PAUL DE LA HOZ NIEBLES	PROMIGAS	PREPARADOR
MERCEDES BENITEZ COHEN	PROMIGAS	PREPARADOR
MERCEDES BENITEZ COHEN	PROMIGAS	PREPARADOR
ZOILA ANGULO GÜETTE	PROMIGAS	PREPARADOR
SERGIO MARIÑO RUEDA	PROMIGAS	PREPARADOR
MARIA CONSUELO RAMIREZ	SERVICIOS NUTRESA	PREPARADOR
ANGELA MARIA ORTIZ G	SURAMERICANA	PREPARADOR
SERGIO BOTERO PARRA	PRICEWATERHOUSECOOPERS	ASEGURADOR
EDWIN VARGAS	ERNST & YOUNG	ASEGURADOR

NOMBRE	ENTIDAD	CALIDAD
EDGAR R. CORTÉS B.	MINCOMERCIO	AUTORIDAD
GABRIEL SUÁREZ CORTÉS	CONSEJERO - CTCP	AUTORIDAD
DANIEL SARMIENTO PAVAS	CONSEJERO - CTCP	AUTORIDAD
MARTHA LILIANA ARIAS	CGN	AUTORIDAD
DENNYS GUTIERREZ GUTIERREZ	DIAN	AUTORIDAD
IDA MARIA MESTRE	SUPERFINANCIERA	AUTORIDAD
JAIRO ASTROZ A.	SUPERFINANCIERA	AUTORIDAD
SUSSY RUEDA GARCÉS	SUPERFINANCIERA	AUTORIDAD
GABRIEL JURADO	SUPERSERVICIOS	AUTORIDAD
PATRICIA FORERO	SUPERSERVICIOS	AUTORIDAD
ZULAY VIVIANA MUÑOZ	SUPERSERVICIOS	AUTORIDAD
RICARDO LEÓN OSÍO URIBE	SUPERSOCIEDADES	AUTORIDAD
VICTOR A. ESTUPIÑAN P.	SUPERSOCIEDADES	AUTORIDAD
LUZ AMPARO CARDOZO C.	SUPERSOCIEDADES	AUTORIDAD
RUTH MARINA CURE	SUPERSOCIEDADES	AUTORIDAD
CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO	SUPERSOCIEDADES - SECRETARIO TÉCNICO	AUTORIDAD

Presidió la reunión el doctor Felipe Jánica de la firma Ernst & Young y actuó como Secretario Técnico el Dr. Carlos A. Bernal Chaparro, funcionario de la Superintendencia de Sociedades, quien procede a leer el siguiente orden del día::

ORDEN DEL DIA:

- | | | | |
|--|-------|---|-------|
| 1. Ingreso, ubicación y verificación de asistentes..... | 9:00 | a | 9:05 |
| 2. Consideración del acta 0010 correspondiente a las reunión del 11 de octubre de 2011..... | 9:05 | a | 9:10 |
| 3. Presentación Tema: "NIIF 13 MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE" – Grupo de Inversiones Suramericana S.A..... | 9:10 | a | 10:30 |
| 4. Comentarios y observaciones sobre el tema | 10:30 | a | 11:00 |
| 5. Presentación Tema: NIIF 6 EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS MINERALES" – CEMEX y ECO-ORO..... | 11:00 | a | 11:45 |
| 6. Comentarios y observaciones sobre el tema..... | 11:45 | a | 12:00 |
| 7. Proposiciones y Varios..... | 12:00 | | |

DESARROLLO DE LOS TEMAS:

1. Ingreso, ubicación y verificación de asistentes

El Presidente del Comité da la bienvenida a los asistentes en la ciudad de Bogotá y en las intendencias regionales de Cali, Medellín, Cartagena y Barranquilla, conectados por videoconferencia.

2. Consideración del acta 0010 correspondiente a la reunión celebrada el día 11 de octubre de 2011

El Dr. Bernal solicita aplazar este punto para la siguiente reunión, en razón que no le fue posible concluir la elaboración del acta. Por unanimidad, todos los asistentes al Comité aprueban dicha solicitud.

3. Tema: "NIIF 13 –Medición del Valor Razonable

Toma la palabra el la Dra. Ángela María Ortiz en representación del Grupo de Inversiones Suramericana S.A., haciendo un resumen del marco normativo nacional que gobiernan la valoración de los diferentes elementos de los estados financieros.

Luego se refiere al objetivo y alcance de la norma en estudio (NIIF 13) y su relación con otras normas internacionales. Define, el *valor razonable* según la *IFRS 13* como el **precio que podría ser recibido al vender un activo** o el **precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo** en una transacción habitual entre participantes del mercado en la fecha de valorización (**un precio de salida**).

En su exposición, en cuanto al alcance la Dra. Ángela María se refiere y explica los siguientes aspectos:

ENFOQUE

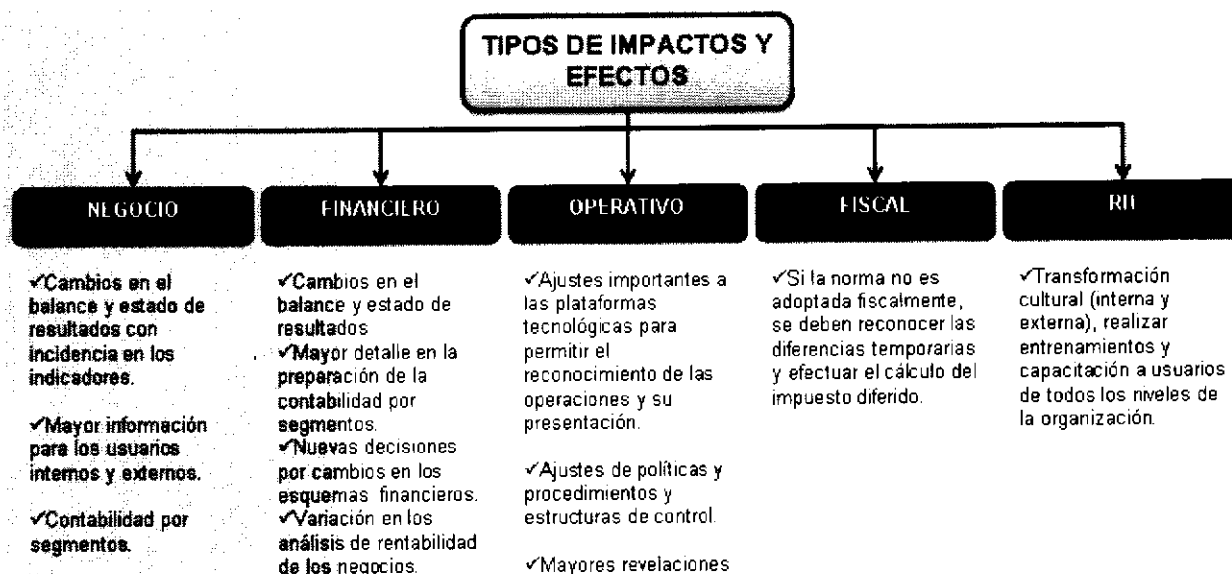
IFRS 13 – Medición del valor razonable	GAAP Local (*)
- Identificación del activo / pasivo a ser valuado.	- Identificación del activo / pasivo a ser valuado.
- Identificar los supuestos de los participantes del mercado.	Modelo mixto de valuación, mayor alcance/aplicación de la medida de valor razonable
- Determinación del valor razonable y aplicación de técnicas de valuación.	- Determinación del valor razonable y aplicación de técnicas de valuación.
- Determinar los requerimientos de revelación.	Requerimientos explícitos de las técnicas de valuación a emplear

Explica las técnicas de valoración bajo los enfoques de Mercado, de Costos y de Ingresos, así como el efecto de la aplicación en nuestro entorno. También se refiere a los Impactos en el Negocio.

En cuanto al uso del concepto de valor razonable y su IMPACTO en el reconocimiento inicial, la valoración posterior y el deterioro de valor, hace referencia al estándar internacional, el requerimiento específico bajo NIIF, la medición, no norma local en el sector real y la descripción del efecto, en cuanto a los siguientes elementos de los estados financieros: Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión, Activos no corrientes mantenidos para la venta, Deterioro de activos, Arrendamientos, Activos intangibles, Combinación de negocios, Efectivo y equivalente al efectivo, Instrumentos financieros, Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados e inversiones disponibles para la venta, Derivados e instrumentos financieros y Beneficios a empleados. Tal referencia se describe en el documento de presentación que hace parte integrante de la presente acta.

Luego se refiere al tema de las revelaciones, citando algunas de ellas.

Posteriormente y siguiendo la metodología utilizada para las presentaciones, menciona los tipos de impacto, a saber:



Más adelante, da respuesta a las preguntas formuladas por el CTCP en los siguientes términos:

1. Ustedes consideran que uno o más de dichos estándares e interpretaciones, o parte de alguno de ellos, que analicen contienen requerimientos que podrían generar inconsistencias con respecto a las consideraciones requeridas por la Ley 1314 antes enunciadas?

A la fecha de análisis no encontramos diferencias o inconsistencias.

2. Si el CTCP decidiera no recomendar la emisión de guías de aplicación o interpretación sobre los estándares del IASB, ustedes consideran que dichas guías son necesarias para cualquiera de las NIIF emitidas, aunque parezcan innecesarias en otros países?

No se sugiere la emisión de guías, para evitar "colombianizaciones".

4. La aplicación de la NIIF 1 necesita de excepciones adicionales a las contempladas en dicha norma para su adopción por parte de las entidades en Colombia?

Se considera que no se requiere de excepciones adicionales en la implementación por primera vez.

5. Consideran que las entidades no sean requeridas, antes de la vigencia de las NIIF en Colombia, para suministrar anticipadamente las revelaciones requeridas por cualquiera de las NIIF?

Las empresas deben ser requeridas para reportes de información, con fines de pruebas, análisis y medición (sin régimen sancionatorio), los cuales permitan conocer el avance en las empresas y sus impactos.

5. Consideran que en la revisión solicitada de las NIIF, contaron con material de apoyo en español entendible para sus propósitos?

6

Se consigue material de referencia suficiente, sin embargo, en el caso de emisión de nuevas normas por el IASB, no se cuenta con traducciones oficiales disponibles rápidamente, originando el riesgo de interpretación o aplicación inadecuada de la norma.

Para terminar la Dra. Ángela María Ortiz presenta las siguientes Conclusiones:

1. Se requerirá revisar jurídicamente los ajustes necesarios en el Código de Comercio, para incluir la nueva definición de control, posibles efectos patrimoniales y las demás que se requieran.
2. En algunos casos la NIIF 13 está complementando el marco normativo local. Esto apoya a los Grupos empresariales en un manejo contable mas unificado a la realidad de sus negocios.
3. La definición de control en Colombia está alineada con lo establecido por NIIF.
4. Las compañías van tener que adaptar sus modelos financieros (incluyendo los de combinación de negocios) y los procedimientos de consolidación a las nuevas normas.
5. Se deberán revisar los criterios relacionados con la contabilización de los impuestos diferidos.
6. Se observan revelaciones más exigentes y detalladas en las normas
7. Todos los usuarios de la información financiera bajo NIIF, deberán capacitarse para entender la nueva presentación de los estados financieros consolidados, separados e individuales incluyendo los de periodos intermedios
8. Con el objeto de complementar la implementación de las NIIF, se deberán adaptar las políticas, el gobierno corporativo y el control interno a la nueva realidad económica
9. Cualquier tema de interpretación deberá ser escalado por medio del CTCP directamente al IASB.
10. Se deberán revisar por parte de los organismos de control, la estructura de vigilancia y/o control que ejercerán sobre las entidades.

Con lo anterior, la Dra. Ángela María da por terminada su presentación. El Dr. Felipe Jánicca le manifiesta los agradecimientos a nombre del Comité y da paso al siguiente punto del orden del día.

4. Comentarios y observaciones sobre el tema

El Dr. Christian Acosta de Colsanitas pregunta si hay alguna forma de acreditar a los peritos que tienen la capacidad de hacer la evaluación conforme a la norma internacional, para tener la tranquilidad y seguridad del perito contratado cumpla con las condiciones técnicas.

El Dr. Jánica manifiesta que este tema fue discutido en la socialización de la NIIF 13 y se cuestionaba si el *Fair Value*, era un valor razonable o un valor inventado (valor fallido) y se indicó que para la valuación, por ejemplo activos intangibles, lleva un proceso de juicio profesional que puede ser claro para los usuarios de la información financiera, tomando cualquiera de los métodos aceptados por la norma internacional de valuación. Agrega que como consecuencia del acuerdo Norwalk entre IASB y FASB se define precisamente que van a limar diferencias en aspectos fundamentales sobre el tema. Manifiesta que la forma que no genere dudas es que se revele plenamente en las notas a los estados financieros las bases que se tuvieron, los métodos que se utilizaron y las conclusiones que tuvo la administración para formar un juicio real. Además, las NIIF no exigen que las personas sean certificadas, sin embargo sugieren que las personas que estén haciendo este tipo de trabajos tengan toda la suficiencia, el conocimiento y acreditación.

La Dra. Sussy Rueda de la Superintendencia Financiera de Colombia comenta que desde el año 2008 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, inició un proceso de convergencia hacia los estándares internacionales de valuación emitidos por el International Valuation Standards Committee - IVSC, liderado en Colombia por el Icontec y con la coordinación del Registro Nacional de Avaluadores. Éste es un proyecto en el que participan entidades del sector público, privado y la academia, se han expedido cerca de 12 normas acordes con los estándares internacionales de valuación pero todavía queda bastante trabajo por desarrollar, pues las recomendaciones de mejores prácticas del Icontec no resultan obligatorias. Respecto a la pregunta formulada por el doctor Acosta de Colsanitas, uno de los objetivos del proyecto es que para poder ejercer actividades de valuación se exija que la persona esté certificada por una entidad debidamente autorizada para el efecto.

Desde la ciudad de Cali, un asistente manifiesta que en el marco conceptual no aparece incorporado el valor razonable, siendo que es un eje transversal en toda la normativa de las normas internacionales. Cree en el tema de revelación, que el Decreto 2649 de 1993 habla de la revelación plena y no una revelación limitada, comenta que otro asunto es que no lo hayamos practicado de esa manera. También se refiere al tema de las guías diciendo que en algunos países adoptaron las normas parcialmente y no se trata de colombianizar, sino que el tema de las guías sería algo así como la doctrina oficial de interpretación que provendría de los emisores apoyados en el Consejo Técnico la Contaduría Pública frente a diferentes criterios y dificultades en la aplicación, uno de ellos por ejemplo el valor razonable, para efectos de que tengamos homogeneidad en la información.

El Dr. Gabriel Suárez, consejero del CTCP, expresa que el valor razonable es uno de los temas técnicos que más impacto va a tener porque, con algunas excepciones, la cultura es de una gran flexibilidad para determinar los valores, especialmente, en el caso de propiedades planta y equipo, en muchos casos, sin la seriedad ni el profesionalismo con el fin de evitar situaciones de liquidación o como un medio para cumplir con las normas por medio de valuadores con el menor costo posible. Indica que esto necesariamente tiene que cambiar. Por otro lado le preocupa la gran cantidad de revelaciones que fundamentalmente se derivan del hecho y uso de muchos conceptos para valuar activos y para tomar decisiones. Indica que en su experiencia ha visto que muchas empresas son reacias a las revelaciones suficientes porque se sienten incómodas por diversas razones en suministrar información de mucha trascendencia para las empresas que van a generar volatilidad en los resultados dependiendo de los momentos de la valoración y de los precios del mercado.

La Dra. Marta Liliانا Arias de la Contaduría General de la Nación precisa que el enfoque del valor razonable está dirigido desde el punto de vista del mercado y no desde una medición particular para

la compañía pensando como si la entidad va a vender o salir de sus activos o transferir sus pasivos en una transacción hipotética y por eso, una de las premisas más importantes del estándar es el enfoque desde el precio de salida. Indica que las jerarquías establecen la medición del valor razonable a partir del nivel uno, es decir, a través de precios de mercados activos que son identificables y observables, antes que recurrir al nivel dos (datos observables) o tres (datos internos de la compañía) a través de técnicas de valoración enfocadas en mercado, ingreso y de costos. Otro tema importante que no se mencionó es el impacto que se tiene frente a las mediciones de valor razonable en aquellos estándares que exigen o permiten mediciones de valor razonable en el reconocimiento inicial como es en el caso de instrumentos financieros.

El Dr. Jánica indica con relación al la intervención en Cali que debe quedar claro que en Colombia no se va colombianizar nada, pues de acuerdo con el CTCP en su plan de direccionamiento, se va hacer una adopción por endoso como forma de convergencia. En materia de valor de mercado considera bueno que sea el nivel uno pero que no tenemos mercados activos de ciertos instrumentos ni cámaras de compensaciones para mercados secundarios o para mercados activos secundarios entonces es muy importante tener en cuenta que no todo lo que dice el evaluador es lo correcto. Agrega que siglas como el **WACC** (Weighted average cost of capital) o el **WARA** (Weighted average return on assets), nos adorna mucho lenguaje pero de qué sirve si al final del día el flujo de ingresos está manipulado y la tasa de descuento puede pesar poco o nada en una determinación de un valor presente neto, por lo tanto se debe trabajar en conjunto entre el preparador, el asegurador y el regulador.

El Dr. Jairo Astroz de la Superintendencia Financiera comenta que en la Entidad están trabajando el tema de proveeduría de precios para el sector financiero y esperan obtener precios los activos que conforman los portafolios. Otro comentario es sobre el Decreto 2336 del 1995 que trae un tratamiento especial para las utilidades contables que se llevan a una reserva en el patrimonio. Igualmente, cita el Decreto 2555 de 2010 sobre valoración a precios de mercado.

Expuesto lo anterior, el Dr. Jánica da por concluido este punto del orden del día.

5. Presentación Tema: NIIF 6 EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS MINERALES

El Dr. Hernán Linares de la empresa ECO ORO inicia su presentación indicando que el tema fue trabajado conjuntamente con la Dra. Marta Ferreira de Cemex y Oscar Piñate de Prodeco. Indica que este estándar tiene aun alcance muy limitado y que se debe desarrollar aún más y se refiere al inventario de normas como el Decreto 2649 de 1993, las cuentas específicas y algunos conceptos emitidos por parte del CTCP.

ETAPA DE LA ACTIVIDAD MINERA	ALCANCE
a. Prospección.	Prácticas Contables de la Industria. Establecer Políticas Contables según NIC 8.
b. Exploración y Evaluación del Proyecto	<u>NIIF 6</u> <u>Desde:</u> Obtiene el derecho para Explorar. <u>Hasta:</u> Obtiene Viabilidad Comercial.
c. Desarrollo y Construcción	Otros estándares
d. Producción o Explotación	
e. Cierre	

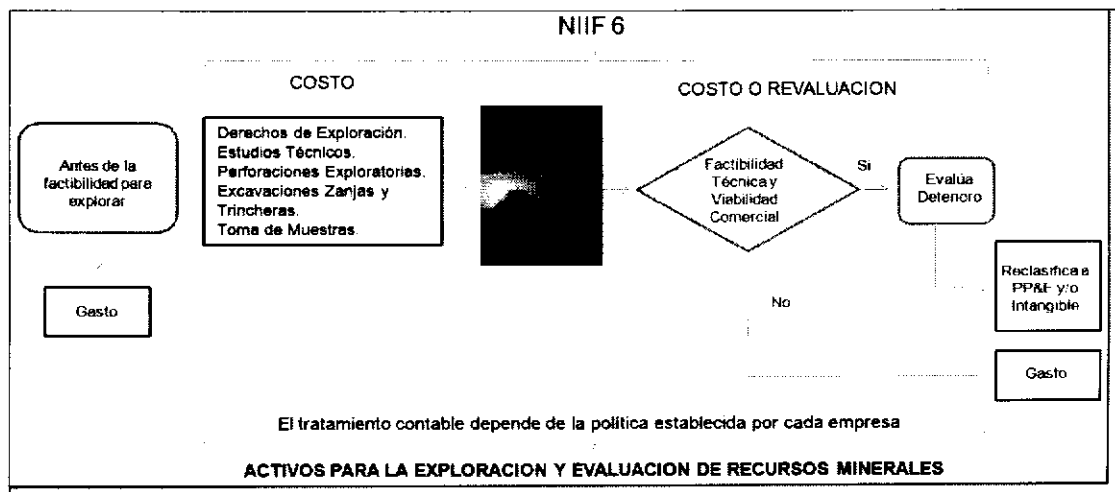
Continuando con la presentación cita las siguientes definiciones:

Exploración y Evaluación de Recursos Minerales: La búsqueda de recursos, incluyendo a los minerales, gas natural y recursos similares no renovables, después de que la entidad ha obtenido las concesiones de explorar en un área específica, así como la determinación de la factibilidad técnica y viabilidad comercial de extraer el recurso mineral.

Activos por Exploración y Evaluación: Gastos de exploración y evaluación reconocidos como activos de acuerdo con la política contable de la entidad.

Gastos de Exploración y Evaluación: Gastos incurridos por una entidad en relación con la exploración y evaluación de recursos minerales antes de que la factibilidad técnica y viabilidad comercial de extraer un recurso mineral sea demostrable.

Para aclarar el alcance de la NIIF 6 presenta y explica con la siguiente diapositiva el reconocimiento como gasto, como costo y el cálculo de deterioro:



Posteriormente presenta un análisis comparativo de algunos conceptos desde el punto de vista local y desde el manejo bajo estándares internacionales en la etapa de exploración y evaluación, como sigue:

Concepto	COLGAAP	NIIF
Desembolsos previos a la fase de Exploración y Evaluación de Recursos Minerales	GASTO (Excepto los pre-operativos que se registran en diferidos)	GASTO MARCO CONCEPTUAL
Medición en el momento del reconocimiento – (Fase de Evaluación y Exploración de Recursos Minerales) - (Al Costo).	PP&E	ACTIVOS PARA LA EXPLORACION Y EVALUACION - NIIF 6
Desembolsos para desarrollo de recursos minerales (remoción, estériles, vías, software). (Fase de Construcción)	PP&E	PP&E CINIIF 20

Concepto	COLGAAP	NIIF
Obligaciones futuras por desmantelamiento y restauración.	PROVISION A VR PRESENTE O DESCONTADO	PP&E A VR PRESENTE NIC 37
Medición posterior al reconocimiento.	COSTO	COSTO O REVALUACION NIIF 6
Clasificación de activos para la exploración y evaluación.	PP&E	ACTIVOS PARA LA EXPLORACION Y EVALUACION (NO PP&E NI INTANGIBLES)
Deterioro del valor. (Valor libros de los activos de exploración y evaluación o UGE que supere el monto recuperable).	SIN REGLAMENTACION	GASTO Y UN MENOR VALOR DE LOS ACTIVOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN
Reclasificación de los activos para exploración y evaluación posterior a la fiabilidad técnica y viabilidad comercial.	PP&E	PP&E Y/O INTANGIBLES

Posteriormente el Dr. Linares ilustra en un ejemplo sencillo el tratamiento contable bajo normas nacionales y bajo estándares internacionales.

Luego se refiere a los impactos i) Financiero (modelo de revaluación, costos por desmantelamiento, restauración y deterioro), ii) Operativo (costos por fases), iii) Fiscal (impuesto de renta), iv) Recursos Humanos (entrenamiento) y v) Negocio (nuevas decisiones basadas en la información financiera).

Tanto el ejemplo como el detalle de los impactos, se encuentran incluido en el documento de presentación el cual hace parte integrante de la presente acta.

Seguidamente, la Dra. Marta Isabel Ferreira procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, así:

1. Ustedes consideran que uno o más de dichos estándares e interpretaciones, o parte de alguno de ellos, que analicen contienen requerimientos que podrían generar inconsistencias con respecto a las consideraciones requeridas por la Ley 1314 antes enunciadas?

A la fecha de análisis no encontramos diferencias o inconsistencias. (La norma es muy técnica, la ley no).

2. Si el CTCP decidiera no recomendar la emisión de guías de aplicación o interpretación sobre los estándares del IASB, ustedes consideran que dichas guías son necesarias para cualquiera de las NIIF emitidas, aunque parezcan innecesarias en otros países?

Teniendo en cuenta el limitado alcance de la NIIF 6, sería conveniente desarrollar guías o interpretaciones que amplíen el alcance a todas las fases de operación del sector. (Desarrollo, Producción).

3. La aplicación de la NIIF 1 necesita de excepciones adicionales a las contempladas en dicha norma para su adopción por parte de las entidades en Colombia?

Se considera que no se requiere de excepciones adicionales.

4. Ustedes consideran que las entidades no sean requeridas, antes de la vigencia de las NIIF en Colombia, para suministrar anticipadamente las revelaciones requeridas por cualquiera de las NIIF?

Para efectos del alcance de la norma actual no sería necesaria. Con el objetivo de conocer los impactos de nuevas normas en Colombia, antes de iniciar la vigencia de las NIIF, si se aconseja..

5. Ustedes consideran que en la revisión solicitada de las NIIF, contaron con material de apoyo en español entendible para sus propósitos?.

Se consigue material de referencia suficiente, sin embargo, en el caso de emisión de nuevas normas por el IASB, no se cuenta con traducciones oficiales disponibles rápidamente, originando el riesgo de interpretación o aplicación inadecuada de la norma. Igualmente para efectos de conocer y participar en procesos de desarrollo de nuevas normas.

Conclusiones:

1. Actualmente, en la práctica no se aplican completamente las indicaciones de los COL-GAAP, y podrían generarse percepciones de mayor exigencia con IFRS, lo cual en muchos casos no corresponde a la realidad. (Ej: Costos por desmantelamiento y restauración ambiental).
2. Actualmente, en la practica pueden estar reconociéndose como diferidos los costos por exploración y evaluación de recursos minerales, por tratarse de proyectos pre-operativos o a largo plazo, o por similitud con la industria de hidrocarburos que tiene este tratamiento bajo normatividad contable local.
3. Reconocimiento inicial: no identificamos diferencias entre COL-GAAP e IFRS. (Excepto por los costos por desmantelamiento.

Reconocimiento posterior si identificamos diferencias: (Modelo de revaluación, Deterioro del valor)

4. La normatividad contable para el sector de la minería no es suficiente, tanto en COL-GAAP como en IFRS. Es indispensable generar normatividad que estandarice las prácticas contables del sector.
5. El alcance de la norma es muy limitada. Se hace indispensable incluir en la agenda del IASB el desarrollo de normas para fases de Desarrollo y Producción.

Según el IASB, habrá la oportunidad en los próximos meses la oportunidad de participar públicamente en la definición de los temas de la agenda de los temas a desarrollar.

Para terminar la presentación la Dra. Ferreira comenta que recientemente se ha publicado un documento borrador que esta en discusión que es el CINIIF 20 sobre el reconocimiento inicial, reconocimiento posterior, la transición y fecha de vigencia sobre costos de excavación y el descapote y hace un breve resumen del mismo.

6. Comentarios y observaciones sobre el tema

El Dr. Felipe Jánica expresa los agradecimientos a los expositores y comenta que efectivamente aún no se ha culminado el estudio de la NIIF 6 por parte del IASB.

La Dra. Zulay Viviana Muñoz de la Contaduría General de la Nación pregunta si los desembolsos en actividades exploratorias, de perforación y excavación, el tratamiento contable está definido por las políticas de la empresa y si esto quiere decir que la administración puede tomar la decisión de llevar al costo o al gasto.

El Dr. Linares contesta que este aspecto no es fácil identificar pues en el estándar, esa lista no es exhaustiva y considera que los desembolsos que se activen deben ser lo menos posibles, pero acepta que podrían existir conceptos que se pueden llevar al activo. Por ejemplo cita una compañía canadiense que llevaba al activo algunos conceptos, que la compañía colombiana lo lleva como gasto como una decisión más conservadora.

El Dr. Sergio Botero de PriceWaterhouseCoopers manifiesta que efectivamente en materia de NIIF 6 hay muchos aspectos en desarrollo o por desarrollar, por lo tanto, en cuanto a políticas contables la NIIF plantea que se recurra a otros estándares que no estén en contravía con el marco conceptual y uno de estas alternativas son los US GAAP, que en cuentan con guías suficientes sobre la industria extractiva y manejan temas como métodos de capitalización de costos, full cost, esfuerzos exitosos, e inclusive comenta que en algunos aspectos permiten capitalizar costos de investigación que a la luz de la NIC 38 no serían capitalizables.

No habiendo otros comentarios se da por concluido este punto del orden del día.

7. Proposiciones y Varios

El Dr. Jánica manifiesta que ya nos vamos acercando al final de las sesiones por lo tanto debemos tener los documentos finales consensuados con el Comité Técnico del Sector Financiero.

El Dr. Bernal solicita a los coordinadores de los subcomités efectuar la preparación de los documentos finales con las modificaciones producto de los comentarios en las reuniones tanto en el Comité de Sector Real como en el Comité Financiero. A manera de ejemplo comenta que el Dr. José William Londoño del CTSF efectuó comentarios sobre el tema de Provisiones y Contingencias para que estos para remitirlos al CTCP.

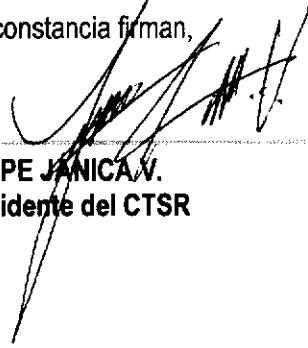
Igualmente informa que en la siguiente reunión del 2 de noviembre se presentarán los temas Aplicación por primera vez a cargo de la compañía de Inversiones Suramericana S.A. y Cuentas por cobrar y por Pagar a cargo de compañías de la ciudad de Cali.

TAREAS, LABORES O PROYECTOS PENDIENTES

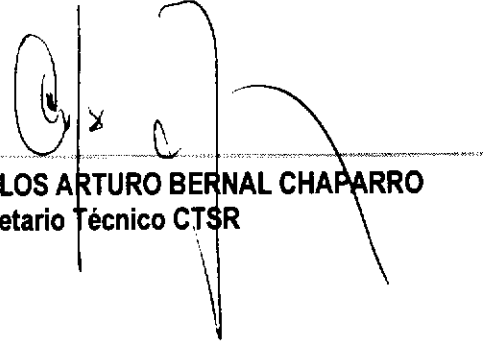
Descripción	Responsable	Plazo
Elaboración de los documentos finales	Los coordinadores de los subcomités.	De acuerdo con la presentación y la concertación con el CTSF.

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Comité da por terminada la reunión siendo las 11:50 a.m. del día 19 de octubre de 2011.

Para constancia firman,



FELIPE JANICA V.
Presidente del CTSR



CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO
Secretario Técnico CTSR